

0017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS PANAMERICANOS "PLAPASA" S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia PLASTICOS PANAMERICANOS "PLAPASA" S.A. se otorgo en la ciudad de Guayaquil, el 9 de junio de 1986, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 86-2-1-1- 045271 30 de junio de 1986. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.025 de del 8 de julio de 1986.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor ingeniero mecánico Antonio Baduy Auad, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 40'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 80'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de utilidades no distribuidas S/ 20'000.000,00, por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos S/ 20'000.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: José Baduy Elmir; Abraham Koudais Koudais; Vicente Auad Heralés; Dr. Ángel Auad Heralés; Ing. Antonio Baduy Auad; y, Miguel Baduy Auad.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION. NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Abraham Koudais Koudais NACIONALIDAD: Libanesa RESOLUCION DEL MICEI No. 145 del 8 de mayo de 1979, General. TIPO DE INVERSION: Nacional

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

EXTRACTO

MONTO DE LA INVERSION: S/ 8'000.000.00
FORMA DE PAGO: por capitalización de utilidades S/
4'000.000.00; por capitalización del superávit pro-
veniente de la revalorización de Activos Fijos S/
4'000.000.00
MONTO PAGADO: S/ 8'000.000.00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: José Baduy Elmir
NACIONALIDAD: Chilena
RESOLUCIÓN DEL MICEI No. 0351 del 5 de diciembre de 1979,
General
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 10'000.000.00
FORMA DE PAGO: por capitalización de utilidades S/
5'000.000.00; por capitalización del superávit pro-
veniente de la revalorización de Activos Fijos S/
5'000.000.00
MONTO PAGADO: S/ 10'000.000.00

- 6.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Co-
mún de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Com-
pañía está calificada como empresa Nacional.
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de
capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto
Social, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- El
capital social es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, divi-
dido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas
de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero
cero uno al dieciséis mil.

adem

Guayaquil, julio 10 de 1986



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

cm